



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **339** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas; 30 MAY 2024

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional, inserto en el Informe N°122-2024/GRP-402000-402300 de fecha 27 de mayo de 2024, Informe N°630-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 27 de mayo de 2024, el Memorando N°420-2024/GRP-402000-402200 de fecha 22 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorando N° 420-2024/GRP-402000-402200 de fecha 22 de mayo de 2024**, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de Oficina Sub Regional de Administración, sobre la Disponibilidad Presupuestal para Contratación DE AQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS NIVEL TECNICO PRODUCTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LIPUMA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Por el monto de S/ 77,250.00 (Setenta y siete Mil doscientos cincuenta soles), para la contratación del servicio antes señalado;

Que, mediante **Informe N°630-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 27 de mayo de 2024**, el responsable del equipo de Abastecimiento (Ing. Michael Antonio López Alva) solicita a la jefa de Administración (Yessenia del Carmen Condezo Velasco) la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de Procedimiento de Selección indicado en el cuadro que se adjunta; Recomendando:

- ❖ Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (01) Proceso de Selección por un monto de S/ 77,250.00 soles, para la contratación antes mencionada.
- ❖ La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC.
- ❖ El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la pagina web de la Entidad.

Que, mediante **Informe N°122-2024/GRP-402000-402300 de fecha 27 de mayo de 2024**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA AQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS NIVEL TECNICO PRODUCTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LIPUMA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Por el monto de S/ 77,250.00 (Setenta y siete Mil doscientos cincuenta soles), para la contratación del servicio antes señalado;

Que, mediante el Proveído de fecha 28 de mayo de 2024, inserto en el Informe N.º 122- 2024/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 339- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas: 30 MAY 2024

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3.** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (01) Proceso de Selección por el monto de S/ 77,250.00 (Setenta y siete Mil doscientos cincuenta soles), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2024 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 339 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

30 MAY 2024

ANEXO I
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024



PLAN ANUAL										
200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA										
GSRMH										
D) UNIDAD EJECUTORA: 003										
457										
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda										
N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
1	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA AULAS NIVEL TECNICO PRODUCTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LIPUMA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	77,250.00	PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	98	6 - Junio	OEC
S/ 77,250.00										
2024										
20484002962										

